

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número 10950000170277/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, esta lo será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a las mismas hora y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero. Propiedad de doña Tamara Pérez Lezcano. Vivienda apartamento de la segunda planta, señalado con la letra A, situado en el complejo residencial «Usarena», de Zarroquin, que tiene una superficie de 63,85 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo el trastero número 12, está inscrito con el número de finca 1.286, tomo 1.127, folio 108. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Valorado a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Propiedad de doña Tamara y doña Vanesa Pérez Lezcano. Rústica, secano, en Berganzo, Ayuntamiento de Zambrana al término de Trillareta, que tiene una superficie de 760 metros cuadrados. Inscrito al tomo 916, folio 3, finca número 5.569. Heredad de secano al término de Trillareta, en Berganzo, Ayuntamiento de Zambrana, mide 3.370 metros cuadrados y en ella está construido un choco en planta baja, y una vivienda en planta baja con porche, que ocupa 41 metros cuadrados, y una piscina de 42 metros cuadrados, dispone de pozo de sondeo. Inscrito en el tomo 889, folio 52, finca número 5.456.

Valorado efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 19 de mayo de 1998.—La Juez titular, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—30.103.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1994, a instancias de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los deudores don Antonio Mejías López y doña María Teresa López Fullera (calle La Parra, 45, Montilla), en reclamación de 11.629.021 pesetas de principal, más la de 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta

fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de julio de 1998, a las diez treinta horas, y, en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y caso de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1, planta baja, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán; para la segunda la misma que la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de las fincas por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0220/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación), que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Una séptima parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, secano e indivisible, suerte de tierra calma, al pago de la Chorrilla, o Arroyo de los Mimbres, término de Monturque, con una superficie resto de 31 áreas 34 centiáreas 50 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 210, del libro 87 de Monturque, inscripción tercera, de la finca número 3.357-N. Precio de tasación: 625.000 pesetas.

2. Urbana número 3. Piso bajo izquierda, sito en la planta baja, destinada a viviendas, de la casa número 8 (antes 43) de la calle La Parra (antes Portugal), de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie construida de 88 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla a los folios 13, 14 y 15, tomo 548, finca número 31.178. Precio de tasación: 6.223.700 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría judicial.—30.124.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Adán Solano, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 164/1998-B, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Sanmartín Rana, esposo de la instante, nacido en Fon (Huesca), el día 21 de agosto de 1916, hijo de Francisco y de Teresa, que se ausentó de su último domicilio en Monzón el día 24 de marzo de 1969, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

En dicho expediente ha sido acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Monzón a 18 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—29.969-E.

1.ª 12-6-1998

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cela García y doña Rosa María Marco Retuerta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26770000180473/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del